



San Isidro, 18 de Enero de 2023

## RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 020-2023- FONCODES/DE

### VISTO:

El Informe N° 000034-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante Informe N° 000034-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Unidad de Asesoría Jurídica que el señor Justo Alejandro Pozo Zárate Jefe (e) de la Unidad Territorial Pucallpa, solicita hacer uso de sus vacaciones a partir del 23 hasta el 29 de enero de 2023, solicitud que es autorizada por el Coordinador Técnico mediante Memorando N° 000010-2023-MIDIS/FONCODES/DE-CT y dispone se realice el trámite pertinente para autorizar ejercer por suplencia las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Pucallpa, por el periodo indicado, al servidor Kayser Manuel Rios Pérez, quien ejerce el cargo de especialista de proyectos productivos en dicha Unidad Territorial, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Pucallpa, se estima conveniente autorizar ejercer por suplencia las funciones de Jefe de dicha Unidad Territorial, conforme lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por  
GONZALES GONZALEZ Alejandro  
Lorenzo FAU 20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.01.2023 11:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.01.2023 11:07:14 -05:00

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Conclusión de suplencia**

Dar por concluido, a partir del 22 de enero de 2023, la suplencia de funciones de Jefe de la Unidad Territorial Pucallpa autorizada al servidor Justo Alejandro Pozo Zárate, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000094-2022-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 2. Autorizar ejercer por suplencia las funciones**

Autorizar, a partir del 23 hasta el 29 de enero de 2023, ejercer por suplencia las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Pucallpa del Foncodes, al servidor **KAYSER MANUEL RIOS PÉREZ**, quien ejerce el cargo de especialista de proyectos productivos en dicha Unidad Territorial, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

### **Artículo 3. Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

### **Artículo 4. Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL